

Resolució de 30 de juny de 2016 de la Secretaria Autònoma de Salut Pública y del Sistema Sanitari Públic, per la que se inclue el principi actiu Corifolitropina alfa en el Grup Farmacològic G03GA Gonadotropinas en la dispensació hospitalaria en la Comunitat Valenciana

En base a la Resolució de 12 de novembre de 2009 del director gerente de la Agencia Valenciana de Salud, per la que se inclueen determinats medicaments en la dispensació hospitalaria, y posteriors Instruccions Complementaries a esta Resolució con fecha 2 de diciembre de 2009, 13 de enero de 2010, así como posteriors Resoluciones de 11 de marzo de 2010 y 19 de octubre de 2012.

Con motivo de la modificación en las condiciones de prescripción y dispensación en el ámbito del Sistema Nacional de Salud del medicamento ELONVA® en sus dos presentaciones CN 665773 ELONVA 150 MCG 1 JERINGA PRECARGADA 0,5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE y CN 665772 ELONVA 100 MCG 1 JERINGA PRECARGADA 0,5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE, indicado para para la estimulación ovárica controlada en combinación con un antagonista de la Hormona Liberadora de las Gonadotropinas para el desarrollo de folículos múltiples en mujeres que participan en un programa de Técnicas de Reproducción Asistida y dado que las gonadotropinas (Estimulantes Ovulación) están incluidas en la dispensación hospitalaria en la Comunitat Valenciana.

Resuelvo:

Incluir el principio activo Corifolitropina alfa en el Grupo Farmacològic G03GA Gonadotropinas en la dispensación hospitalaria en la Comunitat Valenciana y actualizar el denominado "programa especial dispensación hospitalaria" contenido en el Anexo I de la Nota Informativa de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitario en relación a la logística y aprovisionamiento de determinados medicamentos de dispensación hospitalaria.

Direcció General de Farmàcia i Productes Sanitaris
Esta Resolución surte efectos a partir del 1 de Julio de 2016.

Valencia, 30 de junio de 2016

**LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y DEL SISTEMA SANITARIO
PÚBLICO**



Dolores Salas Trejo